



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:  
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: 03/08/2020


PARA: Responsable Seguridad

DE: EL METUN

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

*Proceder ajustados a los nuevos contractuales vigentes. Garantizar la seguridad en el servicio al usuario.*

FIRMA: 

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Nro. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: \_\_\_\_\_

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD BOYACA



DEBOY / UPRES – GUPAS – 3.1

Tunja, 24 de Julio de 2020

Coronel  
MARIA EMMA CARO ROBLES  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 19 85 Centro  
Ciudad

Asunto: Solicitud contratación profesional Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice proceso para contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para una Profesional en Terapia Física, lo que coadyuvará a garantizar la continuidad en el proceso de promoción y mantenimiento de la salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá; teniendo en cuenta que está autorizado en la constancia de necesidades de personal asistencial No. 017 – I – AS de fecha 15 de Abril de 2020 y en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, en concordancia con el plan de compras número 0355 de fecha 24 de Julio de 2020, expedido por la responsable plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá así:

Rubro: 02.02.02.008.03.09

Presupuesto: \$ 30.717.022,00 distribuidos así:

\$ 11.910.682,00 para la Vigencia 2020

\$ 18.806.340,00 para la Vigencia 2021

Plazo de Ejecución:

11 Meses 13 Días desde 18 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

Modalidad:

Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de agosto de 2020.

No. de profesionales	Servicio	Horas Diarias	Valor Honorarios Mensuales
UNO (01)	Profesional en Terapia Física	8 HORAS	\$ 2.686.620,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Angelica Parra Martinez  
Grado: Teniente  
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud  
Cédula: 1018418961  
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Boyaca  
Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
Correo: angelica.parra1188@correo.policia.gov.co  
24/07/2020 18:55:03

Anexo: No

Calle 21 8 70 Centro Historico  
Teléfono PBX 098-7458626 Ext 7051  
[deboy.upres-pre@policia.gov.co](mailto:deboy.upres-pre@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

FECHA: 24- JUL- 20

CERTIFICADO No. 355

02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS

02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION			Vr. Total	
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	VR CERTIFICADO		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	AGOSTO 2020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESOL-125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.686.620,00	8	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA GUPAS DE 8 HORAS UPRES BOYACA	-	-	133,00	\$ 11.910.682,00	\$ 11.910.682,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2021	PROFESIONAL UNIVERSITARIO RESOL-125 DEL 08/04/2020	NO APLICA	\$2.686.620,00	8	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA GUPAS DE 8 HORAS UPRES BOYACA	-	-	210,00	\$ 18.806.340,00	\$ 18.806.340,00
											\$ 30.717.022,00	\$ 30.717.022,00

VALOR TOTAL CERTIFICACION ..... >

\$ 30.717.022,00

PT. YOHANA ANDREA SUAREZ PUIN  
Responsable Plan de Compras


PT. LUDY APARCIO TELLEZ  
Jefe Planeación Unidad

Recibe:

ANGÉLICA PARRA MARTÍNEZ  
Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo GUPAS- UPRES BOYACA



Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2015	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

Tunja, 24 de Julio de 2020

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

<p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p>	<p>Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión como <b>Profesional Universitario en Terapia Física</b> para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</p> <table border="1" data-bbox="532 649 1448 780"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85122102</td> <td>Servicios de salud</td> <td>Práctica Médica</td> <td>Servicios de rehabilitación</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85122102	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios de rehabilitación											
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																	
85122102	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios de rehabilitación																		
<p><b>1.2 VALOR ESTIMADO</b></p>	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por la Dirección de Sanidad mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2020 desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 para la Vigencia fiscal 2020 y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad, Hospital Central y Áreas de Sanidad de las Metropolitanas de Policía y Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2020"; el valor estimado corresponde a la suma de <b>TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 30.717.022,00)</b>, amparados en la siguiente apropiación presupuestal:</p> <p><b>Programa:</b> Q – SERVICIOS DE PERSONAL</p> <p><b>Rubro:</b> A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P</p>																				
<p><b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b></p>	<table border="1" data-bbox="516 1332 1464 1455"> <thead> <tr> <th>PLACO</th> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>355</td> <td>A-02-02-02-008-03-09</td> <td>16</td> <td>2021</td> <td><b>\$ 11.910.682,00</b></td> </tr> <tr> <td>355</td> <td>A-02-02-02-008-03-09</td> <td>16</td> <td>2020</td> <td><b>\$ 18.806.304,00</b></td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="4"><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b></td> <td><b>\$ 30.717.022,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	355	A-02-02-02-008-03-09	16	2021	<b>\$ 11.910.682,00</b>	355	A-02-02-02-008-03-09	16	2020	<b>\$ 18.806.304,00</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>				<b>\$ 30.717.022,00</b>
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR																	
355	A-02-02-02-008-03-09	16	2021	<b>\$ 11.910.682,00</b>																	
355	A-02-02-02-008-03-09	16	2020	<b>\$ 18.806.304,00</b>																	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>				<b>\$ 30.717.022,00</b>																	
<p><b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b></p>	<p>Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art. 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio)</p>																				
<p><b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p>Título: Profesional Universitario en Terapia Física. Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses. Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.</p>																				
<p><b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b></p>																					
<p>I.</p>	<p>Se requiere un Profesional Universitario en Terapia Física, para la realización de actividades propias promoción y mantenimiento de la salud encaminadas a generar condiciones de vida saludable en los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.</p>																				

- II. La contratación del Profesional Universitario en Terapia Física se realiza con el fin de garantizar el desarrollo coordinado de las diferentes actividades de físico, encaminadas a obtener los resultados propuestos por la Dirección de Sanidad en la calidad de vida de los usuarios.
- III. Se requiere la contratación del profesional por un plazo total de once (11) meses y trece (13) días para las vigencias 2020 y 2021, acorde a lo expuesto el ítem 1.2 del presente estudio.
- IV. la Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá y las cargas asistenciales debidamente justificadas y aprobadas.
- V. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales y se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931 servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

## **2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la cual la entidad estatal podrá contratar directamente con personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionadas.

## **3 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

#### **3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

##### **3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**

Título Universitario: Profesional en Terapia Física

##### **3.1.1.2 EXPERIENCIA**

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses como Profesional en Terapia Física.

##### **3.1.1.3 HABILIDADES**

- Comunicación asertiva con los usuarios del subsistema de salud.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de los servicios de salud.
- Conocimientos en sistemas informáticos.

##### **3.1.1.4 FORMACION**

Profesional en Terapia Física con experiencia en trabajo asistencial y comunitario con población según grupos etarios.

**4 CONDICIONES DEL CONTRATO**

**4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**

La prestación de servicios profesionales como Profesional en Terapia Física, se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en la ciudad de Tunja.

**4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se hará cumpliendo las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales .

**4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de once (11) meses y trece (13) días así, cuatro meses trece para la vigencia 2020 y siete meses para la vigencia 2021.

**4.4 FORMA DE PAGO**

La Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá pagara el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS. (\$ 2.686.620,00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso, de acuerdo a la tabla de honorarios establecida en la Resolución 0125 del 08 de Abril de 2020 de la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

**4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las actividades asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratacion de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014".

**4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2


**4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

**Para prestación de servicios profesionales se anexa los siguientes documentos adicionalmente.**

**PERSONA NATURAL:**

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Libreta militar para menores de cincuenta años;
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

  
Teniente **ANGELICA PARRA MARTINEZ**  
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud  
Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado por TE Angelica Parra Martinez – Jefe GUPAS UPRES BOYACA  
Fecha de Elaboración: 24/07/2020  
Ubicación c:\Mis documentos\GUPAS 2020\Contratistas CPS

**ANEXO No. 1**

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Profesional Universitario en Terapia Física	<p>Título Universitario: Profesional en Terapia Física</p> <p>Formación: Profesional en Terapia Física con experiencia en trabajo asistencial y comunitario con población según grupos etarios.</p> <p>Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>
---	--

**2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Profesional Universitario en Terapia Física	8	44	190	\$ 2.686.620.00

**3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES
Establecer la valoración previa y personalizada del paciente y emitir el diagnóstico según el caso, mediante un sistema de evaluación funcional y un sistema de registro e historia clínica.
Plantear objetivos terapéuticos, diseñar planes terapéuticos y realizar el tratamiento a pacientes.
Realizar evaluación inicial y final, utilización de escalas de valoración funcional de tipo articular, muscular, sensitivo, así como la evaluación del dolor.
Promueve aprendizaje de habilidades y capacidades físicas perdidas o no desarrolladas previamente por el paciente.
Considerar las necesidades, motivaciones, intereses, potenciales y recursos individuales.
Lograr que el paciente participe y colabore activamente en su proceso de rehabilitación.
Educar a la familia en lograr la independencia y funcionalidad del paciente.
Generar en la población de adultos mayores, la practica de los buenos hábitos y estilos de vida saludables.
Dar indicaciones generales y entrenamiento a pacientes y familiares sobre cuidados óseos, prevención de escaras, postura correcta en lecho, movilización de paciente postrado, prevención de lesiones y de la fatiga física del cuidador.
Educar y orientar al paciente y a sus cuidadores sobre técnicas y estrategias que permitan mejorar el movimiento corporal humano.
Realizar la implementación de un plan de tratamiento en casa, para que el paciente y su núcleo familiar continúen el proceso de rehabilitación y eviten complicaciones por falta de continuidad en el tratamiento.
Trabajar en forma interdisciplinaria con las especialidades correspondientes al área de rehabilitación con el fin de ofrecer atención integral al paciente y mejorar su calidad de vida.
Liderar el programa de actividad física en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
Consolidar la información de los indicadores del programa de actividad física a fin de dar cumplimiento mensual a los informes requeridos por la Dirección de Sanidad.
Ejecutar actividades tendientes para generar en los usuarios del subsistema de salud tanto personal activo como beneficiarios el habito de la práctica de ejercicio y actividad física.
Liderar, guiar y asesorar todas las actividades desarrolladas con los integrantes del grupo apreciar.
Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.

## ANEXO No. 2

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Establecer la valoración previa y personalizada del paciente y emitir el diagnóstico según el caso, mediante un sistema de evaluación funcional y un sistema de registro e historia clínica.
15. Plantear objetivos terapéuticos, diseñar planes terapéuticos y realizar el tratamiento a pacientes.
16. Realizar evaluación inicial y final, utilización de escalas de valoración funcional de tipo articular, muscular, sensitivo, así como la evaluación del dolor.
17. Promueve aprendizaje de habilidades y capacidades físicas pérdidas o no desarrolladas previamente por el paciente.
18. Considerar las necesidades, motivaciones, intereses, potenciales y recursos individuales.
19. Lograr que el paciente participe y colabore activamente en su proceso de rehabilitación.
20. Educar a la familia en lograr la independencia y funcionalidad del paciente.
21. Generar en la población de adultos mayores, la practica de los buenos hábitos y estilos de vida saludables.

22. Dar indicaciones generales y entrenamiento a pacientes y familiares sobre cuidados óseos, prevención de escaras, postura correcta en lecho, movilización de paciente postrado, prevención de lesiones y de la fatiga física del cuidador.
23. Educar y orientar al paciente y a sus cuidadores sobre técnicas y estrategias que permitan mejorar el movimiento corporal humano.
24. Realizar la implementación de un plan de tratamiento en casa, para que el paciente y su núcleo familiar continúen el proceso de rehabilitación y eviten complicaciones por falta de continuidad en el tratamiento.
25. Trabajar en forma interdisciplinaria con las especialidades correspondientes al área de rehabilitación con el fin de ofrecer atención integral al paciente y mejorar su calidad de vida.
26. Liderar el programa de actividad física en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
27. Consolidar la información de los indicadores del programa de actividad física a fin de dar cumplimiento mensual a los informes requeridos por la Dirección de Sanidad.
28. Ejecutar actividades tendientes para generar en los usuarios del subsistema de salud tanto personal activo como beneficiario, el hábito de la práctica de ejercicio y actividad física.
29. Liderar, guiar y asesorar todas las actividades desarrolladas con los integrantes del grupo apreciar.
30. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

## Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección]	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	4	7	Alto	Dirección de Sanidad	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	3	2	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO TALENTO HUMANO ARSAN	INMEDIATAMENTE DESPUES DE OCURRIDO EL HECHO	N/A	N/A	N/A
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.	3	2	3	RIESGO BAJO	NO	GRUPO TALENTO HUMANO ARSAN	INMEDIATAMENTE DESPUES DE OCURRIDO EL HECHO	N/A	N/A	N/A
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Que si el contratista es de sexo femenino tenga que suspender el contrato por periodo de gravidez.	Que se genere incertidumbre por el seguimiento a los procesos que desarrolla el contratista	3	4	7	ALTO	Contratista	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras dure la ausencia del responsable	3	2	3	RIESGO BAJO	SI	ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ	INMEDIATAMENTE DESPUES DE OCURRIDO EL HECHO	N/A	N/A	N/A



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

### CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **ADRIANA MILENA MARQUEZ ORTEGATE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 33379338 de Tunja (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **FISIOTERAPEUTA** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, sin que haya presentado algún llamado de atención de acuerdo a los informes de supervisión suscritos por el supervisor del contrato, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 27 de Julio de 2020

**Intendente EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA**  
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Intendente EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA/ JEFAT TAHUM  
Revisado por: Intendente EDWIN FERNANDO CONTRERAS SALAMANCA/ JEFAT TAHUM  
Fecha elaboración: 27 de Julio de 2020  
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2019

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263-7409732  
disan.deboy-tahum@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

